

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas del día miércoles 9 nueve de Marzo del año 2011 dos mil once y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 24 veinticuatro de Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco

Sánchez Aldana: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C.C. Regidores: C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González, C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 13 trece Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 1 de 87*

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

esta Sesión Pública Ordinaria Número 24 veinticuatro y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Se recibió una llamada de la Familia del Maestro Rodríguez Retolaza y por causa del accidente automovilístico que sufrió en días pasados, no le será posible acompañarnos en ésta Sesión, por lo cual si están de acuerdo en justificar su inasistencia, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** Vamos a proceder a dar lectura al orden del día. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos, que autoriza obra en el Tianguis Municipal “Benito Juárez”. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Hacienda, la solicitud de terreno para instalación de Centro Interactivo de Educación Ambiental. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. -

QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisión de Alumbrado Público, la propuesta de instalación de luminarias ecológicas. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

SEXTO.- Punto de Acuerdo Económico que autoriza el Proyecto de PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE y la celebración del Convenio de Colaboración para el apoyo financiero en Proyectos del Programa Comunidades Saludables, con el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco y el ingreso a la Red Mexicana de Municipios por la Salud. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. - -

SÈPTIMO.- Punto de Acuerdo Económico que autoriza el Proyecto de PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR (BULLING) EN LA POBLACIÓN ADOLESCENTE DE ZAPOTLÁN EL GRANDE y la celebración del Convenio de Colaboración para el apoyo financiero en Proyectos del Programa Comunidades Saludables con el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco y el ingreso a la Red Mexicana de Municipios por la Salud. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. - - - - -

OCTAVO.- Punto de Acuerdo para que se turne a Comisión el cambio de nombre a la Colonia Jalisco por el de PROVIPO. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - -

NOVENO.- Dictamen del Comité Dictaminador de Obras Públicas, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

DÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo para acogerse a lo dispuesto por el Decreto 23492 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, que autoriza descuentos de hasta el 75% a contribuyentes morosos en recargos de predial y agua potable. Motiva la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. - - - - -

UNDÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma de contratos de comodato de maquinaria agrícola propiedad del H. Ayuntamiento con productores Agrícolas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. - - - - -

DUODÉCIMO.- Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza la alta de vehículos oficiales municipales. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Dictamen Final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza la celebración del Convenio modificadorio de la obra pública denominada “Renovación a concreto Hidráulico, calle Pino entre Cordero y San Pedro; Oyamel, entre Cordero y Encino; Encino entre Constitución y Pino; Cordero entre Constitución y Primero de Mayo; Colonia San Pedro“, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la creación de una Comisión Interdisciplinaria para la revisión de los Bienes Inmuebles propiedad del Ayuntamiento. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro.

DÉCIMO QUINTO.- Dictamen Final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza gasto del Municipio por la cantidad de \$437,110.93 (Cuatrocientos treinta y siete mil, ciento diez pesos 93/100 m.n.) cantidad que fue cancelada por el

Gobierno del Estado del Programa FISE (Extraordinario 2008). Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -
DÉCIMO SEXTO.- Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Calles Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza el nombramiento de “Fray Pedro de Gante y Fray Juan de Aora”, a dos arterias viales dentro del Fraccionamiento Gantes. Motiva el C. Regidor C. Pedro Morales Eusebio. - - - - -
DÉCIMO SÉPTIMO.- Dictamen que autoriza la firma del “Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales” entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco con el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. - - - - -
DÉCIMO OCTAVO.- Dictamen para la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2011 dos mil once, evento conmemorativo del día del niño. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. - - - - -
DÉCIMO NOVENO.- Asuntos varios. - - - - -
VIGÉSIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores este es el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún punto vario, es el momento. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Buenos días, gracias Señor Secretario. Para solicitarle se retire el punto número 12 doce del orden del día y se modifique el nombre del punto número 15 quince es: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. **“A”** Asunto relacionado con una invitación del Instituto Jalisciense de las Mujeres al Ayuntamiento. Motiva la C. Regidora Delia Refugio

González Gómez. **“B”** Asunto relacionado con un agradecimiento. Motiva C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **“C”** Asunto relacionado con reductores de velocidad ó colocación de topes. Motiva C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **“D”** Asunto relacionado con una rueda de prensa. Motiva C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **“E”** Asunto relacionado con las contrataciones y despido de varios trabajadores. Motiva C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. **“F”** Asunto relacionado con el despido y reinstalación de varios empleados del SAPAZA. Motiva C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si ya no hubiera ningún comentario, vamos a someter a votación, quienes estén en la afirmativa de aprobar el orden del día y los puntos varios como han sido expuesto por Ustedes, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.**

TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos, que autoriza obra en el Tianguis Municipal “Benito Juárez”. Motiva el C. Regidor Pedro Morales Eusebio. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS QUE AUTORIZA OBRA EN EL TIANGUIS MUNICIPAL “BENITO JUÁREZ” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 6 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

atribuciones conferidas en los artículos 63 fracción I, y 87 fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el pleno del Ayuntamiento el DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO QUE AUTORIZA OBRA EN EL TIANGUIS MUNICIPAL “BENITO JUÁREZ”, en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 63 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde a la Comisión de Mercados y Central de Abastos dictaminar las iniciativas en materia de mercados y centrales de abastos, tianguis y comercios en la vía pública. III. Con fecha 3 de Marzo del año 2011, se recibió en la oficina de Presidencia Municipal solicitud por parte de la mesa directiva del Tianguis Municipal “Benito Juárez” al cual se anexó lista debidamente firmada por los locatarios de los módulos D, E, F,G, 12 y 13 del referido tianguis, ratificando la solicitud para que se desarrolle la construcción de la Segunda Etapa del Domo en los módulos D,E,F,G, 12 y 13, en la cual los locatarios firmantes se comprometen a aportar un 50% del costo total de la construcción de dicho Domo. IV. En virtud de lo anterior y sabedores del beneficio que atraerá a toda la población la construcción del Domo, puesto que esto elevará la calidad de los servicios que presta el tianguis municipal, se turnó la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 7 de 87

solicitud a esta Comisión a efecto de estudiar, analizar y dictaminar la propuesta elevada por los locatarios del tianguis. V. Por tal motivo y a efecto de especificar un aproximado del costo total que tendría la instalación y construcción del domo, se solicitó un presupuesto a la “Cerrajería Fierros” el cual se anexa al presente en copia simple y que hace la descriptiva de las maniobras a realizar así como cantidades y diseño arrojando un costo total de \$2´693,420.84 (Dos millones seiscientos ochenta y tres mil, cuatrocientos veinte pesos con 84/100 m.n.) VI. Una vez establecido el estimado del costo de la obra, se estableció que para efecto de no afectar el presupuesto ya que la solicitud no se encontraba contemplada en el presupuesto de egresos, se propone a la Comisión que el 50% del costo total de la obra, que correspondería al Ayuntamiento, se tomaran de recursos Federal del Ramo 33, previa aprobación que realicen las dependencias gubernamentales correspondientes, y se destinen a la realización de dicha obra. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 fracción I, y 87 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos, dictamina y pone para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** Se autorice la realización de la obra consistente en “Instalación de DOMO en el Tianguis Municipal “Benito Juárez” en los módulos D.E.F.G. 12 Y 13, con un costo máximo de \$2´683,420.84 (Dos millones, seiscientos ochenta y tres mil, cuatrocientos veinte pesos con

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 8 de 87

84/100 m.n.), con una aportación municipal del 50% que se tomarán del Ramo 33, sujeto y condicionado a que se autorice el proyecto por parte de las dependencias gubernamentales, y el 50% restante de la obra será aportado por los locatarios beneficiados. **SEGUNDO:** Se instruye al Director de COPLADEMUN para que realice las gestiones ante las dependencias gubernamentales correspondientes a efecto de que autorice el proyecto y el recurso del Ramo 33, a efecto de destinarlo a la construcción el domo descrito en el presente dictamen, por la cantidad correspondiente al 50% del costo total de la obra. **TERCERO:** Se instruya director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a efecto de que preceda a realizar el proyecto de obra, estimaciones y presupuesto de obra, para que se proceda a presentarlo a las instancias correspondientes para la asignación de los recursos. **CUARTO:** Una vez asignados los recursos y validado el proyecto, se instruya al Comité de Obra Pública, previa integración del expediente, para que bajo los procedimientos establecido en la Ley de la materia, adjudique la obra al contratista que se determine. ATENTAMENTE **“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Marzo 6 2011. **POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS C. PEDRO MORALES EUSEBIO** Presidente de la Comisión Edilicia. **VOCALES LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ C. LEÓNIDES ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ FIRMAN”** - - - - -

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 9 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Gracias Señor Regidor, si hubiera alguna consideración Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste Dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Hacienda, la solicitud de terreno para instalación de Centro Interactivo de Educación Ambiental. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez.

C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:
INICIATIVA DE ACUERDO ECOÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA LA SOLICITUD DE TRRENO PARA LA INSTALACIÓN DEL CENTRO INTERACTIVO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo por

los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA LA SOLICITUD DE TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DEL CENTRO INTERACTIVO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL en base a los siguientes

ANTECEDENTES: I. Que la Constitución Política de los
Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 10 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Que la Secretaría de Medio Ambiente para el desarrollo sustentable del Estado de Jalisco, presenta proyecto para la instalación de una Centro Interactivo de Educación ambiental y cambio climático en Ciudad Guzmán, Jalisco, que tiene como objetivo construir, equipar y operar dicho centro para fomentar la conciencia social acerca de los efectos del cambio climático y la importancia de cuidar el medio ambiente y la biodiversidad, ofreciendo servicios al sur de Jalisco con sede en nuestra ciudad, ofreciendo un panorama de la problemática ambiental y sus posibles soluciones. III. El costo total del proyecto, será de una inversión total de \$8'785,000.00 (Ocho millones setecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), distribuidos de la siguiente forma: Infraestructura \$2'500,000.00, sala 3D \$1'900,000.00, Equipamiento \$3'850,000.00, Capacitación y manuales de operación \$95,750.00, costos indirectos \$439,250.00 IV. Para el desarrollo y ejecución del proyecto, se solicita a este Ayuntamiento, la donación de un terreno con superficie de 700.00 metros cuadrados, bajo la figura jurídica de "DONACIÓN CONDICIONADA" a que se destine exclusivamente a dicho uso y a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, y que según las características del terreno que solicitan, se sugiere que pueda ser ubicado dentro del polígono 3/B, dentro de la fracción 2, y que

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 11 de 87

actualmente es propiedad del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 60 fracción V del reglamento del Ayuntamiento, corresponde a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictaminar las iniciativas tendientes a los bienes del dominio público y privado del Municipio, por lo que propongo a ustedes los siguientes

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO: Se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, la propuesta de otorgar bajo la figura de DONACIÓN CONDICIONADA un terreno con superficie de 700 metros cuadrados ubicados dentro del polígono 3/B, fracción 2, propiedad de este Ayuntamiento, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco, para que se instale un centro interactivo de educación ambiental y cambio climático en Ciudad Guzmán, Jalisco. ATENTAMENTE “**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Marzo 7 de 2011. **C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ** Presidente Municipal **FIRMA**” Aquí cabe destacar que platicando con la

Secretaria, nos comenta que la intención de éste Centro es obviamente la que se motiva en el punto pero el recurso sería absorbido en la totalidad por el Gobierno del Estado, es cuanto compañeros Regidores. **C. Regidor José Guadalupe**

Martínez Quintero: Gracias, felicitar a nuestro Presidente por la atinada sensibilidad para que podamos contar en el Municipio con éste Centro Interactivo de Educación Ambiental y por otro lado solicitar a éste Ayuntamiento que podamos vernos involucrados las Comisiones de Cultura,

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 12 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Educación y Actividades Cívicas, Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y lo que tenga que ver con la cuestión Ecológica, hablo como vocal de esa Comisión, que podamos interactuar en el Proyecto que se está presentando en éste punto de acuerdo porque sabemos que traerá beneficios especialmente para el cuidado del medio ambiente de nuestro valle de Zapotlán y en lo general de nuestro planeta, dado las condiciones tan críticas y extremosas que vivimos con los cambios climáticos, es cuanto Señor Secretario. **C.**

Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: Buenos días. Yo también lo felicito y muy acertada, atinada lo que comenta Martínez y también comentarles que esto es parte de las bondades del convenio que se firmó de SIMAR-LAGUNAS, viene también otra de las bondades de las cuales ahí es donde vamos a aterrizar, muchas gracias. **C. Secretario**

General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Gracias Señor Regidor, si ya no hubiera ningún comentario vamos a cerrar éste punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar esta Iniciativa de Acuerdo Económico, favor de manifestarlo levantando su mano... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisión de Alumbrado Público, la propuesta de instalación de luminarias ecológicas. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LAS COMISIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y HACIENDA PÚBLICA LA PROPUESTA DE MODERNIZACIÓN DE LUMINARIAS H.**

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 13 de 87*

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LAS COMISIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y HACIENDA PÚBLICA LA PROPUESTA DE MODERNIZACIÓN DE LUMINARIAS** en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. Que la Secretaría de Medio Ambiente para el desarrollo sustentable del Estado de Jalisco, presenta a este Ayuntamiento proyecto denominado “Modernización del alumbrado público por luminarias ecológicas con tecnología led para la disminución de gases de efecto invernadero y el Ahorro de energía en Ciudad Guzmán, Jalisco”, basado y justificado en el alumbrado público existente sobre todo en el primer cuadro de la ciudad, ya que cuenta con lámparas de baja eficiencia y alto consumo de energía. III. De conformidad a lo establecido en el artículo 51 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento corresponde a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios en conjunto con

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 14 de 87

la Comisión de Hacienda Pública, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público en el Municipio. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y conforme a las facultades que me otorga el artículo 101 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, propongo para su aprobación el siguiente **PUNTO DE ACUERDO PRIMERO:** Se turne a las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público, y Cementerios, con conjunto con la Comisión Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para que analicen, estudien y dictaminen la propuesta de modernización del alumbrado público por luminarias ecológicas en Ciudad Guzmán, Jalisco, propuesto por la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Marzo 7 de 2011. **C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ** Presidente Municipal **FIRMA”**

Cabe mencionar que ésta es una inversión del orden de los \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) que también no tendrá costo para el Municipio puesto que la Secretaría nos hace esa propuesta para el cambio de luminarias en la zona Centro y obviamente en las avenidas principales; la norte, la sur y la poniente, por lo que solicito a las Comisiones antes mencionadas para el estudio y en su momento su dictaminación para jalar esos recursos también del Gobierno del Estado, es cuanto compañeros Regidores.

C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: Gracias, también parte de las bondades del Convenio de SIMAR-LAGUNAS y también comentarle que la Comisión de

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 15 de 87*

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Ecología si se puede integrar también, para poder discutirlo más a fondo y tener los detalles más atinados, gracias. **C.**

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Gracias Señor Regidor, si ya no hubiera más comentarios, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar ésta iniciativa de acuerdo económico que turna a Comisiones de Alumbrado Público, Hacienda Pública y Ecología, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - -**

SEXTO PUNTO: Punto de Acuerdo económico que autoriza el Proyecto de PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE y la celebración del Convenio de Colaboración para el apoyo financiero en Proyectos del Programa Comunidades Saludables, con el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco y el ingreso a la Red Mexicana de Municipios por la Salud. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. **C.**

Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés: HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Quien motiva y suscribe la presente LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud Pública e Higiene y combate a las adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 16 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PARA AUTORIZAR EN CASO DE GANAR EL CONCURSO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO EN PROYECTOS DEL PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, APOYO FINANCIERO EN PROYECTOS DEL PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES Y EL INGRESO A LA RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, señalando así mismo que, la Ley establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 17 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

federativas en materia de salubridad general; la Ley General de Salud establece en su artículo 110, que la promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población, y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva; y en su artículo 116 señala que las autoridades sanitarias para el establecimiento de normas, ejecución de medidas y realización de actividades tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños dependientes de las condiciones del ambiente III.- Es fundamental abordar los determinantes de la salud requiriendo mecanismos reforzados de colaboración para acciones de promoción de la salud de los sectores incluyendo a la sociedad; el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2008, contempla en su segunda estrategia el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades; que en su línea de acción 2.2 establece fortalecer los servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades incorporando acciones efectivas basadas en evidencias científicas, así como reformando la acción comunitaria para el desarrollo de entornos saludables; la Estrategia Nacional de Promoción y Prevención para una mejor salud, emitida el 13 de febrero del 2007, en su tercera línea de acción, Reforma del Primer Contacto en Salud, define en su cuarto componente “La reforma de la acción comunitaria para la salud” plantea la necesidad de reorientar la participación comunitaria e infundir

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 18 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

en ella siete cualidades fundamentales: informada, consciente, voluntaria, activa, organizada, relacionada y representativa, las cuales son condiciones irrenunciables para la creación de comunidades, municipios y entornos favorables a la salud. IV.- El Programa Comunidades Saludables se define como el conjunto de acciones destinadas a generar y fortalecer los determinantes positivos de la salud y eliminar o disminuir los determinantes negativos de la misma, a través de la acción coordinada de los sectores público, social y privado, en todos los ámbitos; específicamente en el municipal; tiene como propósito impulsar a nivel local los principios de promoción de la salud: promover políticas públicas sanas; crear ambientes saludables; fortalecer la acción comunitaria y social; favorecer los entornos en donde la población se desenvuelve; desarrollar las capacidades de los individuos; y reorientar los servicios de salud, para proporcionar a la población los medios necesarios para mantener su salud y ejercer un mayor control sobre la misma; V.- El Programa Comunidades Saludables es un instrumento para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social que contribuye a que las personas y grupos sean capaces de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente; los gobiernos municipales contribuyen a la creación de Entornos y Comunidades Saludables, ya que actúan como ejes del desarrollo social de manera armónica e integral y en beneficio de la salud de su población, en el marco de las atribuciones que les confiere el artículo 115 constitucional; el

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 19 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Programa Comunidades Saludables no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a diseño, beneficios, apoyos otorgados a la población. VI.- En estricto apego al formato del expediente técnico del proyecto 2011 de Salud del Gobierno Federal, La Regiduría de Salud Pública e higiene y combate a las adicciones a través de la Jefatura de Salud a cargo de la DRA. ANA VANESSA RIVERA VILLANUEVA, elaboro Proyecto Municipal de Promoción de la Salud, para concursar en el programa comunidades saludables cuyo título es PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE prevaleciendo su justificación principalmente en: El dengue es una enfermedad aguda producida por un virus llamado Dengue Virus del cual hay 4 serotipos diferentes (DENV-1, DENV-2, DENV-3 y DENV-4), que se transmite por un mosquito llamado Aedes aegypti, como muchas de las enfermedades producidas por virus, puede no tener síntomas o traducirse en una serie de manifestaciones clínicas o incluso la muerte, a partir del momento en que el mosquito transmite el virus, este pasa por un proceso de incubación que tarda aproximadamente 15 días, durante los cuales el paciente no presenta ningún tipo de signo o síntoma. El Dengue en el municipio ha sido un problema de salud pública difícil de controlar ya que por su localización geográfica es un punto de encuentro entre población del estado de Colima y la Zona Metropolitana de Guadalajara lugares que tuvieron un problema serio con el Dengue en los últimos dos años, es a su vez una ciudad que brinda empleo y un lugar de estudio a personas de varios municipios de la

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 20 de 87

Región como lo son Atoyac, Amacueca, Zapotitlán de Vadillo, el Grullo, Autlán, entre otros; lugares con alta incidencia de la enfermedad y que por consiguiente migran el Dengue al municipio. Tenemos además la problemática de las colonias en la periferia de la ciudad y que tienden a recolectar gran cantidad de cacharros criaderos del mosquito Aedes y a pesar de que año con año se realizan campañas intensivas de descacharrización éste tipo de desechos siguen estando presentes en la localidad, todo lo anterior nos motiva a no bajar la guardia en cuanto a prevención del Dengue se refiere. En el Consejo Municipal de Salud, la priorización de enfermedades que atañen a la población de Zapotlán el Grande fue realizada desde su integración en febrero de 2010, dentro de los 5 principales causales de enfermedad se encuentra el Dengue, por su alto grado de morbilidad y contagiosidad, y aunque su índice de mortalidad en el municipio es bajo, sigue siendo un problema constante en el municipio. En el Diagnostico de Salud 2010, el Dengue se encontró en las primeras 10 causas de morbimortalidad en el municipio, con lo cual el presente proyecto se justifica plenamente. **El proyecto consiste en realizar diversas acciones preventivas para la enfermedad las cuales son.-**

1. Promoción y Difusión del Programa.- Se iniciará con una difusión masiva de lo que es el Dengue, sus consecuencias y la forma de prevenirlo para que la comunidad esté informada y coopere con las acciones que posteriormente se realizarán, esto incluye platicas, colocación de lonas, repartición de volantes, promoción en medios impresos, radio y televisión local. **2. Descacharrización en el Municipio.-** Se

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 21 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

recomienda la limpieza de sus patios eliminando todos los recipientes artificiales que retengan agua y que no son de utilidad; controlando botes, cubetas, tinas, cambiando el agua a los floreros y limpiando pilas y piletas por lo menos una vez por semana, eliminando la vegetación que se encuentra fuera del domicilio y evitando encharcamientos en los patios. El municipio, realiza una campaña de descacharrización pasando casa por casa y revisando patios y azoteas que no haya cacharros criaderos del mosquito, esto con apoyo de camiones recolectores de basura y de promotores de salud bajo los lineamientos del programa patio limpio. **3.**

Abatización de pilas y contenedores de agua.- En una segunda etapa se pasará casa por casa para colocar bolsas con la dosis mínima de abate, mismo que evitará la formación de larvas y por consiguiente de mosquitos. **4. Saneamiento**

Básico de Parques y Jardines en el Municipio.-

Recordemos que los parques, jardines y lotes baldíos son responsabilidad del Municipio, por lo que se debe mantener coordinación permanente con los responsables de los mismos, a fin de que se cumplan con la obligación de mantenerlos limpios. Para garantizar lo anterior, se recomienda elaborar un convenio entre las autoridades competentes, y/o entre autoridades del Municipio y los propietarios del predio en cuestión. Incluyen limpieza de jardines públicos con la consiguiente poda de maleza, se procedería a limpiar a su vez los lotes baldíos y/o abandonados para evitar los criaderos de mosquitos. También incluye la limpieza del cementerio municipal. **5.**

Fumigación de lugares de riesgo.- Se fumigará antes de la

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 22 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

temporada de lluvias todos los lugares que se consideran de riesgo para criadero de mosquitos, tales como el cementerio municipal, lotes baldíos y en su caso si hubiese un caso nuevo confirmado de dengue. Para ello es necesario tener mochilas fumigadoras

Valoración de resultados.- Todos los resultados pueden ser comprobables y reportados como acciones de prevención para la salud, se puede contabilizar el número de toneladas de cacharros recolectados, detectar las colonias con mayor número de cacharros, se realizará un censo de lotes baldíos a los que se les realizó saneamiento y limpieza. Así como domicilios a los que se les hizo revisión de que no contarán con cacharros, aunque finalmente el éxito del programa se verá reflejado en un número menor de casos comparativamente con los últimos tres años

Conforme a lo expuesto, me encuentro proponiendo para su discusión y aprobación el siguiente punto de **ACUERDO ECONOMICO:**

PRIMERO.- Se autorice al Presidente Municipal en representación del H. Ayuntamiento, en conjunto con el Síndico Municipal; en caso de vernos agraciados en el concurso del proyecto, para que celebre Convenio de Colaboración para el Apoyo Financiero en Proyectos del Programa Comunidades Saludables con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice a los CC. Presidente Municipal y Encargado de la hacienda Pública y/o Tesorero Municipal, a erogar la cantidad de \$ 94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), y se solicite al Fondo de Comunidades Saludables la cantidad de \$ 93,500.00 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 23 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

para la realización del proyecto denominado “PREVENCION DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE”, mismo que tiene un costo total de \$ 187,500.00 CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.). **TERCERO.** Se autorice al C. Presidente Municipal para que realice la solicitud para que el Municipio Ingrese a la Red Mexicana de Municipios por la Salud cumpliendo con las obligaciones inherentes y ratificándola cada año durante su Administración Municipal. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 07 DE 2011 **LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones. **FIRMA”** - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Gracias Regidora, si hubiera algún comentario Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste punto de acuerdo que autoriza proyecto de prevención del dengue en el Municipio de Zapotlán el Grande, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SÈPTIMO PUNTO: Punto de Acuerdo Económico que autoriza el Proyecto de PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR (BULLING) EN LA POBLACIÓN ADOLESCENTE DE ZAPOTLÁN EL GRANDE y la celebración del Convenio de Colaboración para el apoyo financiero en Proyectos del

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 24 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Programa Comunidades Saludables con el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco y el ingreso a la Red Mexicana de Municipios por la Salud. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** *HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO* Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES**, *Presidente de la Comisión Edilicia de Salud Pública e Higiene y combate a las adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PARA AUTORIZAR EN CASO DE GANAR EL CONCURSO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO EN PROYECTOS DEL PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, APOYO FINANCIERO EN PROYECTOS DEL PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES Y EL INGRESO A LA RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD, a ustedes hago la siguiente narración de:* **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen
Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 25 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, señalando así mismo que, la Ley establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; la Ley General de Salud establece en su artículo 110, que la promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población, y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva; y en su artículo 116 señala que las autoridades sanitarias para el establecimiento de normas, ejecución de medidas y realización de actividades tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños dependientes de las condiciones del ambiente III.- Es fundamental abordar los determinantes de la salud requiriendo mecanismos reforzados de colaboración para

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 26 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

acciones de promoción de la salud de los sectores incluyendo a la sociedad; el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2008, contempla en su segunda estrategia el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades; que en su línea de acción 2.2 establece fortalecer los servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades incorporando acciones efectivas basadas en evidencias científicas, así como reformando la acción comunitaria para el desarrollo de entornos saludables; la Estrategia Nacional de Promoción y Prevención para una mejor salud, emitida el 13 de febrero del 2007, en su tercera línea de acción, Reforma del Primer Contacto en Salud, define en su cuarto componente “La reforma de la acción comunitaria para la salud” plantea la necesidad de reorientar la participación comunitaria e infundir en ella siete cualidades fundamentales: informada, consciente, voluntaria, activa, organizada, relacionada y representativa, las cuales son condiciones irrenunciables para la creación de comunidades, municipios y entornos favorables a la salud. IV.- El Programa Comunidades Saludables se define como el conjunto de acciones destinadas a generar y fortalecer los determinantes positivos de la salud y eliminar o disminuir los determinantes negativos de la misma, a través de la acción coordinada de los sectores público, social y privado, en todos los ámbitos; específicamente en el municipal; tiene como propósito impulsar a nivel local los principios de promoción de la salud: promover políticas públicas sanas; crear ambientes

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 27 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

saludables; fortalecer la acción comunitaria y social; favorecer los entornos en donde la población se desenvuelve; desarrollar las capacidades de los individuos; y reorientar los servicios de salud, para proporcionar a la población los medios necesarios para mantener su salud y ejercer un mayor control sobre la misma; V.- El Programa Comunidades Saludables es un instrumento para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social que contribuye a que las personas y grupos sean capaces de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente; los gobiernos municipales contribuyen a la creación de Entornos y Comunidades Saludables, ya que actúan como ejes del desarrollo social de manera armónica e integral y en beneficio de la salud de su población, en el marco de las atribuciones que les confiere el artículo 115 constitucional; el Programa Comunidades Saludables no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a diseño, beneficios, apoyos otorgados a la población. **VI.- En estricto apego al formato del expediente técnico del proyecto 2011 de Salud del Gobierno Federal, La Regiduría de Salud Pública e higiene y combate a las adicciones a través de la Jefatura de Salud a cargo de la DRA. ANA VANESSA RIVERA VILLANUEVA, elaboro Proyecto Municipal de Promoción de la Salud, para concursar en el programa comunidades saludables cuyo título es DETECCION Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR (BULLING) EN LA POBLACION ADOLESCENTE DE ZAPOTLAN EL GRANDE**

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 28 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

*justificándola en la forma siguiente: **OBJETIVO.-** Realizar un análisis en la población adolescente del municipio y con ello la detección de adolescentes con riesgo a padecer o a ser violentos y de esa manera realizar un curso en el cual se analicen las causas y se trate de corregir esta conducta.*

***ETAPAS.-** Primero se realizará un estudio en todas las escuelas secundarias del municipio con la ayuda del cuestionario POSITT que es utilizado como herramienta para detectar varios problemas psicológicos y el uso y abuso de drogas en la población, después se realizará un análisis de los mismos y se seleccionaran los que resulten positivos a violencia para que estos individuos tomen el curso de manera obligatoria con el apoyo de la dirección de la escuela y la sociedad de padres de familia de los planteles educativos. Finalmente se otorgará un reconocimiento a las escuelas participantes y a los alumnos que completaron el curso. Se incentivará a estos jóvenes a que sean multiplicadores de sus conocimientos en la materia. **RESULTADOS-** Los resultados serán comprobables con los cuestionarios realizados y las listas de asistencia de las personas que vayan al curso, también se puede hacer una comparativa de la actitud de las personas luego de recibir el curso además de continuar con terapia psicológica los que así lo necesiten. Conforme a lo expuesto, me encuentro proponiendo para su discusión y*

*aprobación el siguiente punto de **ACUERDO ECONOMICO:***

***PRIMERO.-** Se autorice al Presidente Municipal en representación del H. Ayuntamiento, en conjunto con el Síndico Municipal; en caso de vernos agraciados en el concurso del proyecto, para que celebre Convenio de*

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 29 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Colaboración para el Apoyo Financiero en Proyectos del Programa Comunidades Saludables con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice a los CC. Presidente Municipal y Encargado de la hacienda Pública y/o Tesorero Municipal, a erogar la cantidad de \$85.000.00 OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), y se solicite al Fondo de Comunidades Saludables la cantidad de \$75.000.00 SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para la realización del proyecto denominado “PREVENCION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR (BULLING) EN LA POBLACION ADOLESCENTE DE ZAPOTLAN EL GRANDE”, mismo que tiene un costo total de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.). **TERCERO.** Se autorice al C. Presidente Municipal para que realice la solicitud para que el Municipio Ingrese a la Red Mexicana de Municipios por la Salud cumpliendo con las obligaciones inherentes y ratificándola cada año durante su Administración Municipal. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. MARZO 07 DE 2011 **LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones **FIRMA”** - - - - -

C. Regidor Gustavo Leal Díaz: Gracias Señor Secretario. Parafraseando a mi amigo Alejandro Medina, quiero felicitar a la Licenciada por ésta iniciativa y quiero ponerles a consideración una experiencia, su servidor me toca en suerte por haber ido a una reunión de padres de familia a la Escuela

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 30 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Nº 100 cien, presidir la mesa directiva de padres de familia y en ese tema del bulling hicimos algo que me parece que lo pudiéramos replicar en otras escuelas; contratamos a una empresa y nos colocó creo que 18 dieciocho cámaras de circuito cerrado, nos costaron \$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) y vía internet tenemos acceso a cada uno de salones, a los pasillos y se disminuyó el bulling, detectamos quién se robaba los celulares, quién hacía cosas ahí en la escuela y a mí me gustaría que la Comisión que preside hicieran una reunión con todas las sociedades de padres de familia y se intercambien experiencias. Ésta experiencia fue muy exitosa porque cualquier padre de familia puede ingresar con una clave de internet y estar checando el salón de su hijo; a los maestros no les gustó mucho debo de decirlo porque había maestros que se salían, dejaban a los muchachos según eso trabajando, se salían y volvían nada más a la hora de que concluía su clase pero detectamos quién violentaba a los compañeros, qué maestro se salía, qué maestro no asistía y se tiene un control muy preciso de qué está pasando en los pasillos, en las salidas de los baños. A mí me gustaría que Usted promoviera una reunión con las sociedades de padres de familia de las escuelas para intercambiar experiencias. Son \$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), cualquier escuela tienen una cuota de cooperación ó de inscripción y no es muy oneroso para una sociedad de padres de familia gastar \$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) y cada salón cuenta con una cámara que está viendo qué sucede en cada salón. Nada más Licenciado, muy amable. **C. Regidor**

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 31 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

José Guadalupe Martínez Quintero: Gracias Señor Secretario, compañeros Regidores. Nada más también sumarme a la felicitación del Arquitecto y decirle también que podemos coadyuvar desde la Comisión que Usted pertenece y especialmente que podamos fortalecer el trabajo de ese tipo de proyectos que la verdad benefician en mucho a la relación interpersonal que existe entre los alumnos del nivel de Secundaria especialmente con el Consejo Municipal de participación social en la Educación, ya que ellos tienen algunos proyectos ya ó programas en camino precisamente a reducir ésta problemática que se está presentando, entonces ojalá se dé pronto toda esa cuestión ya digamos así administrativa para que podamos coadyuvar en ese sentido y que el proyecto que hoy Usted presenta tenga felices resultados ó buenos resultados, gracias, es cuanto. **C.**

Regidora Delia Refugio González Gómez: Gracias Secretario, buenos días nuevamente. Me parece bien las 2 dos cuestiones que se comentan, el que ingresemos a la red y que podamos hacer esa aportación, esperando que sea aprobado el proyecto y por otra parte lo que comenta Gustavo ya existe por parte de la Dirección Regional de Servicios Educativos DRSE, hay reuniones de asociaciones de padres de familia, solamente cuando le toque asistir a Gustavo, pedirle a nombre de todos nosotros, que haga la propuesta ahí para que las asociaciones de padres de familia puedan intercambiar esa opinión porque de repente ya viene el programa de lo que se va a tratar en las asociaciones y como un asunto importante que Gustavo por parte de nosotros lo pudiera hacer. **C. Regidora Ana Isabel**

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 32 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Oceguera Cortés: Agradezco sus felicitaciones y sí estamos en la mayor disposición de que todas las ideas acuérdense somos parte de diferentes Comisiones que las podamos integrar una vez que sea aprobado el proyecto y yo creo que todas las aportaciones que todos Ustedes hicieron son interesantes y de aquí de lo que se trata es de enriquecer el proyecto, así es que bienvenidas todas esas ideas, gracias.

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Si ya no hubiera ningún comentario, vamos a cerrar éste punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste punto de acuerdo que autoriza proyecto de prevención de violencia escolar, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

OCTAVO PUNTO: Punto de Acuerdo para que se turne a Comisión el cambio de nombre a la Colonia Jalisco por el de PROVIPO. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:**
HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente **MTRA DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ**, Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el
Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 33 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Que se recibió un escrito con fecha 18 de febrero del 2011, por parte del Consejo de Administración de la Colonia PROVIPO de esta Ciudad, en el cual mencionan que por usos y costumbres se le conoce e identifica como Colonia PROVIPO, dicho documento lo firman los CC José Andrés Avalos Mundo, Vicente Barreto Gallardo y Eduardo Montes Barragán, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Consejo de Administración de la Colonia y lo acompañan de firmas de habitantes de la Colonia antes mencionada para apoyar la petición III.-Que en el año de 1980, un grupo de habitantes de las colonias de la periferia de Ciudad Guzmán, aplicaron una encuesta para conocer cuáles eran las necesidades más apremiantes de la población, resultando ser

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 34 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

las siguientes: la falta de empleos, la carencia de una vivienda digna, los bajos salarios y la potabilización del agua entubada que llegaba a las casas. IV.- Que este grupo de habitantes decidió constituirse en equipo promotor para la conformación de una organización social- popular cuyo objetivo primordial fue la consecución de un terreno en breña – donado o vendido-, por las autoridades municipales para construir sus viviendas. V.- Que decidieron adoptar el nombre de PROVIPO (Pro- Vivienda Popular) y darle al grupo el carácter de organización autogestiva, popular e independiente de cualquier partido político y de las iglesias, que luchara con métodos pacíficos y utilizara las ventajas de las leyes vigentes para realizar las gestiones ante las autoridades municipales, estatales y federales a fin de conseguir el objetivo propuesto, conformándose en Cooperativa de Vivienda y Servicios “ Organización y Lucha Independientes”(OLI)- SC de CL. VI.- Que después de cinco años de lucha organizada, ciento ochenta familias que rentaban casa o vivían “en junta “con sus familiares, vieron cristalizados sus esfuerzos al recibir su pie de casa en obra negra, el 20 de marzo de 1985. Por los motivos antes expuestos, se presentan al Pleno de Regidores los siguientes

CONSIDERANDOS: I.- Que en todo este proceso organizativo, la población de Zapotlán el Grande y los grupos solidarios de la región sur conocieron esta experiencia de lucha popular como “PROVIPO”, tanto en sus manifestaciones políticas, como en su proyección cultural y deportiva. II.- Que habiendo concluido el proceso de construcción de pies de casa e iniciado el de la entrega de la

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 35 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

colonia al municipio para ser derechosos a los servicios que otorga el H. Ayuntamiento, los colonos- a través de su representación legal-, propusieron que esta colonia llevase el nombre de “PROVIPO” y sus calles, el de los momentos más significativos de su lucha. III.- Que la petición anterior fue negada por las autoridades municipales de aquellos años, sin embargo la población de ciudad Guzmán, de los municipios de la región sur y por ende, de la propia colonia, la siguieron nombrando como “PROVIPO”, aunque oficialmente se le impuso el nombre de “Colonia Jalisco”, y a sus calles, el de Ex Gobernadores de nuestra entidad federativa. IV.- Que esta misma dinámica adoptaron algunas empresas que hacen llegar recibos de cobro y correspondencia diversa, con la inscripción de Colonia “PROVIPO”- “JALISCO” o viceversa. V.- Que en el marco de la conmemoración del veintiséis aniversario de esta colonia, un nutrido grupo de socios y vecinos han solicitado al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande 2010-2012, se oficialice el nombre de “PROVIPO” como sustancial e identitario de esta colonia del poniente de la ciudad y cuyos límites son: al Norte, con la calle de Nicolás Bravo; al Sur, con la colonia Villas del Nevado y Encinos II, al Oriente, con la colonia “ Ventana Chata” y al Poniente, con la calle José Vasconcelos Calderón” Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente punto de: **ACUERDO: UNICO.-** Se turne a comisiones para el cambio de nombre de la Colonia Jalisco a Provipo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 7 DE MARZO DEL

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 36 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

AÑO 2011 MTRA. DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ
Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos
Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas
FIRMA” -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Muchas gracias Regidora, si hubiera algún comentario
Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrarlo para
su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste
punto de acuerdo para que se turne a Comisión, el cambio de
nombre de la Colonia Jalisco por el de Provipo, favor de
manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por
mayoría calificada.** -----

NOVENO PUNTO: Dictamen del Comité Dictaminador de
Obras Públicas, para el Municipio de Zapotlán el Grande,
Jalisco, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Presidente
Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal
Anselmo Ábrica Chávez:** DICTAMEN DEL COMITÉ
DICTAMINADOR DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA
DIVERSAS OBRAS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: De
conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II
de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de
Jalisco, y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y
4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité
Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán
el Grande, Jalisco, se presenta ante el pleno del
Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de obra
Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 37 de 87

pública para el municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, en base a los siguientes: **ANTECEDENTES:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por una Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que de conformidad con el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivo que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.-** Que en sesión ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el 04 de marzo del año en curso, se presentó para su **AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE PROYECTO DE LA OBRA:** “RENOVACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE PINO ENTRE CORDERO Y SAN PEDRO; OYAMEL, ENTRE CORDERO Y ENCINO; ENCINO ENTRE CONSTITUCIÓN Y PINO; CORDERO ENTRE CONSTITUCIÓN Y 1º DE MAYO; COLONIA SAN PEDRO.”; obra que fue adjudicada en sesión de Comité Dictaminador de obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; de fecha 30 de noviembre 2010, aprobado en Sesión Pública de Ayuntamiento ordinaria número 20 de fecha 08 de diciembre de 2010, bajo la modalidad de concurso por invitación al contratista ING. JORGE CASTILLO DEL TORO, por la cantidad de \$1'708,450.00 (un millón setecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N); **misma que a petición** Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 38 de 87

expresa de los beneficiarios de la obra se propuso el cambio del proyecto, en beneficio de los mismos, cambiando de RENOVACIÓN DE PAVIMENTO a RENOVACIÓN A CONCRETO HIDRÁULICO; debiendo quedar de la siguiente forma: - - - - -

OBRA	CAMBIO DEL PROYECTO A SOLICITUD DE LOS BENEFICIARIOS	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA
"RENOVACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE PINO ENTRE CORDERO Y SAN PEDRO; OYAMEL, ENTRE CORDERO Y ENCINO; ENCINO ENTRE CONSTITUCIÓN Y PINO; CORDERO ENTRE CONSTITUCIÓN Y 1º DE MAYO; COLONIA 0SAN PEDRO.",	Cambio en el proyecto de la obra, obteniendo ventajas al realizar dicho cambio, para quedar la obra como: o RENOVACIÓN A CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PINO ENTRE CORDERO Y SAN PEDRO; OYAMEL, ENTRE CORDERO Y ENCINO; ENCINO ENTRE CONSTITUCIÓN Y PINO; CORDERO ENTRE CONSTITUCIÓN Y 1º DE MAYO; COLONIA SAN PEDRO.	\$317,038.00 (trescientos diecisiete mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). Cantidad que será aportada por los Beneficiarios.

IV.- Así también, en sesión ordinaria del Comité de Obra Pública, celebrada 04 de marzo del año en curso, previa integración del expediente, estudio y análisis por parte de la Dirección de Obras Públicas; en virtud de que el contratista cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la legislación de la materia, se presentó la siguiente propuesta: - - - - -

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
------	-----------	----------------------

CONSIDERANDO: Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 39 de 87

Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO.- Se apruebe el punto de autorización de cambio de proyecto de la obra señalada en el punto número III del capítulo de antecedentes; así como también se adjudique la obra mencionada en el punto número IV del capítulo del cuerpo del presente dictamen, a la empresa señalada en la tabla inserta, por ser esta propuesta la más económica y reunir los requisitos previstos por la ley de la materia. **SEGUNDO.-** Mediante la aprobación de este dictamen, se emita el fallo de licitación a la empresa ganadora. **TERCERO.-** Se instruya al Jurídico de la Dirección de obras Públicas, proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, a la elaboración del contrato de obra con la empresa ganadora, con las bases y condiciones establecidas en la legislación de la materia. **ATENTAMENTE:** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 04 de Marzo de 2011. L.C.P.

ANSELMO ABRICA CHÁVEZ Presidente Municipal FIRMA”
LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Integrante FIRMA”
LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ Regidor Integrante FIRMA”
LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO Regidor Integrante FIRMA”
LIC. XÓCHITL MARGARITA GARCÍA AGUILAR Regidora Integrante FIRMA”
ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA Regidor Integrante NO FIRMA”
LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA Contralora Municipal FIRMA”
LIC. RAÚL NOVOA LÓPEZ Regidor Integrante FIRMA”
LIC. BERTHA

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 40 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

FLORES OLIVERA Tesorera Municipal NO FIRMA” - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Está a su consideración Señores Regidores.... Si no hubiera ningún comentario, vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo para acogerse a lo dispuesto por el Decreto 23492 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, que autoriza descuentos de hasta el 75% a contribuyentes morosos en recargos de predial y agua potable. Motiva la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar:**
*SALA DE REGIDORES INICIATIVA DE ACUERDO PARA ACOGERSE A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 23492 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, QUE AUTORIZA DESCUENTOS DE HASTA EL 75% A CONTRIBUYENTES MOROSOS EN RECARGOS DE PREDIAL Y AGUA POTABLE. Honorables miembros del Ayuntamiento: **XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR,** Regidora de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, **presento la iniciativa de acuerdo para aprobar***
Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 41 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

que este H. Ayuntamiento se acoja a lo dispuesto en el decreto 23492 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 15 de febrero del 2011, que otorga descuentos de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes morosos tanto del impuesto predial como de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. **II.-** Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus Artículo 73, 77, 80, 88 y relativos, es a base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. **III.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. **IV.-** Con fecha 27 de Enero del 2011 Dos

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 42 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Mil Once fue Emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco un decreto en su artículo primero que a la letra dice: "Se autoriza a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco que deseen acogerse al presente decreto a aplicar un descuento de hasta 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento e infraestructura hidráulica, y del impuesto predial". V.- El mencionado decreto en su artículo segundo que a la letra dice: "El contribuyente que desee acogerse al presente decreto, para hacerlo efectivo deberá acudir a realizar el pago inmediato del adeudo, o formalizar un convenio de pago en parcialidades, si así lo resuelve la dependencia que determine el ayuntamiento, siempre y cuando no exceda del ejercicio fiscal del año 2011". VI.- Se propone la adhesión a dicho decretó, tomando en consideración la situación económica precaria de la actualidad, además de que con este descuento se apoyara a las familias del municipio para la regularización de sus contribuciones, aunando a que provocaría un incentivo para mayor recaudación a las arcas municipales. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la adhesión al decreto No. 23492/LIX/11 en el que el Congreso del Estado autoriza para que este Ayuntamiento realice descuentos hasta por 75% (setenta y cinco por ciento) sobre los recargos a los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento e infraestructura hidráulica y del impuesto

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 43 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

predial, que se hubiera generado hasta el día 31 de Diciembre del 2011. **SEGUNDO.-** Los descuentos solo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos, o los que formalicen convenio para pagar en parcialidades, a partir de la aprobación del presente; siempre y cuando no exceda del ejercicio fiscal del año 2011.

TERCERO.- Se instruya a la encargada de la Tesorería Municipal, al Director de Catastro Municipal, a la oficina de Apremios para que lleve a cabo los resolutivos del presente acuerdo.

CUARTO.- Se notifique de la presente resolución a la O.P.D. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán, por medio de la Secretaria General, para que tengan a bien realizar las gestiones necesarias a fin de que entre en vigor dicho decreto. **QUINTO.-** Instrúyanse al C. Presidente Municipal para que de conformidad, notifique a Congreso del Estado de Jalisco de la presente Resolución.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 07 DE MARZO DEL 2011 LIC. XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR REGIDORA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL FIRMA” - - - - -

C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: Un comentario; está correcto, dicen que más vale un pájaro en mano que cientos volando. **C. Regidora Xóchitl Margarita**

García Aguilar: La idea, una de las cuestiones, es apoyar la economía familiar y también es importante para las arcas Municipales, es el incentivo para que la cartera vencida trate de recuperarse de alguna manera, como Usted dice, más vale tener poco pero tenerlo. Al final de cuentas es parte

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 44 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

importante de la recaudación el incentivo que se le va a dar.

C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: Que nos ganamos de \$60´000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) mejor tener \$20´000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.) en la bolsa ó \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) y lo demás son números. **C.**

Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar: Sí, claro que sí.

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Muchas gracias, si ya no hubiera ningún comentario, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar ésta Iniciativa de Acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por**

mayoría calificada. - - - - -

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma de contratos de comodato de maquinaria agrícola propiedad del H. Ayuntamiento con productores Agrícolas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATOS EN COMODATO DE MAQUINARIA AGRICOLA PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CON PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

Honorables miembros del Ayuntamiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 45 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

*del Estado de Jalisco; y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONTRATOS EN COMODATO DE MAQUINARIA AGRICOLA PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CON PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. ANTECEDENTES: I.-***

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 52 fracción II, establece que corresponde al Síndico representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo en que el Ayuntamiento ordene su intervención. III.- Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 56 fracción I establece como atribución de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial proponer las iniciativas que fomenten en el Municipio, la producción agrícola, ganadera, silvícola, frutícola, apícola y pesquera para procurar el uso de los recursos naturales en la forma más productiva y razonable; así como en su artículo 91 del mismo Reglamento, establece que la iniciativa de acuerdo es aquella que no requiere promulgación o publicación. IV.- Que existen varios módulos

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 46 de 87*

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

de maquinaria agrícola propiedad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, los cuales están a disposición bajo convenio en comodato a diferentes productores agropecuarios del Municipio, para su aprovechamiento y cada año se hace una supervisión de dicha maquinaria así como la renovación de los convenios respectivos sin que a la fecha se haya actualizado dicho acuerdo de voluntades no obstante la maquinaria se encuentra en posesión de los productores. **V.-** Por tal motivo, es necesario la autorización del Ayuntamiento para que los representantes del Municipio firmen y suscriban los contratos en comodato temporal con los productores agropecuarios, a partir de la firma de contrato y hasta el 30 de septiembre de 2012, como sigue: - - - - -

PRODUCTORES AGROPECUARIOS	MAQUINARIA MUNICIPAL
EJIDO CIUDAD GUZMAN	- MAQUINA SEMBRADORA DE PRECISION MARCA JOHN DEERE MOD. 7000 SERIE 086413A. - MAQUINARIA COSECHADORA ENSILADORA MARCA JOHN DEERE MOD. 38 SERIE 029372E. FACTURA 0087. - MULTIARADO M-170 S/SURCADORA COLOR ROJO SIN SERIE.
EL FRESNITO	- MAQUINA SEMBRADORA DE PRECISION USADA MARCA JOHN DEERE MOD. 7000 SERIE 035307A. FACTURA 2542. - MAQUINA COSECHADORA ENSILADORA USADA MARCA JOHN DEERE MOD. 38 SERIE 027256E FACTURA 2542.
- PEQUEÑA PROPIEDAD - PEQUEÑA PROPIEDAD	- MAQUINA SEMBRADORA DE PRECISION USADA MARCA JOHN DEERE MOD. 7000 SERIE 017375A FACTURA 2542. - MAQUINA SUBSOLADOR (MULTIARADO) M-170 S/SURCADORAS COLOR ROJO SIN SERIE
LOS DEPOSITOS	MULTIARADO M-170 USADA S/SURCADORES COLOR ROJO SIN SERIE.
LOS MAZOS	MAQUINA SEMBRADORA DE PRECISION USADA MARCA JOHN DEERE MODELO 7000 SERIE 061785A FACTURA 0087.

	• MAQUINA ENSILADORA DE MAIZ USADA MARCA JOHN DEERE MODELO 35 SERIE 011842E FACTURA 0087.
• APASTEPEL	• SEMBRADORA DE PRECISION USADA MAR5CA JOHN DEERE MOD. 7000 SERIE 012081A FACTURA 0087. • MAQUINA COSECHADORA ENSILADORA USADA MARCA JOHN DEERE MOD.35 SERIE 011800E FACTURA 0087.
• PALOS VERDES	• MAQUINA SEMBRADORA DE PRECISION MARCA JOHN DEERE MOD. 7000 SERIE 037861A.
• GRUPO DE TRABAJO ZALATE	• SEMBRADORA DE GRANOS INTERNACIONAL 0087 1230401000006

CONSIDERACIONES De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual menciona, que corresponde al Síndico representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo en que el Ayuntamiento ordene su intervención, por lo que propongo a ustedes los siguientes. **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.-** Se autoriza para que se entregue en comodato temporal equipo agrícola propiedad del H. Ayuntamiento a productores agropecuarios del Municipio, referidos en la fracción V de antecedentes, a partir de la firma de contrato y hasta el 30 de septiembre de 2012. **SEGUNDO.-** Se Autoriza al Presidente Municipal, C. C. P. Anselmo Ábrica Chávez, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Sindico Municipal, Lic. José de Jesús Núñez González, Secretario General del Ayuntamiento, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, y Jefe de Fomento Agropecuario, Antonio Álvarez González, para que tengan a bien firmar los contratos de comodato temporal con los productores agropecuarios del Municipio con la vigencia a partir de la firma de contrato y hasta el 30 de septiembre de 2012. **ATENTAMENTE**

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 48 de 87

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN” ARQ.
GUSTAVO LEAL DIAZ **REGIDOR H. AYUNTAMIENTO DE**
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. Cd. Guzmán, Municipio
de Zapotlán el Grande, Jal. a 18 de febrero del 2011. **FIRMA”**

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Muchas gracias Señor Regidor, si no existen comentarios, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar ésta Iniciativa de Acuerdo Económico, que autoriza firma de Contrato en comodato de maquinaria agrícola, propiedad de Honorable Ayuntamiento con productores agrícolas del Municipio de Zapotlán el Grande, favor de manifestarlo levantando su mano.... **11 votos, aprobado por mayoría calificada. Se ausentaron el C. Regidor Jesús Anaya Trejo y C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez sin permiso. - - - - -**

DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza la alta de vehículos oficiales municipales. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **PUNTO RETIRADO. - - - - -**

DÉCIMO TERCER PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza la celebración del convenio modificadorio de la obra pública denominada “Renovación a concreto Hidráulico, calle Pino entre Cordero y San Pedro; Oyamel, entre Cordero y Encino; Encino entre Constitución y Pino; Cordero entre Constitución y Primero de Mayo; Colonia San Pedro“, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro: SALA DE**

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 49 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA “RENOVACIÓN A CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE PINO ENTRE CORDERO Y SAN PEDRO; OYAMEL, ENTRE CORDERO Y ENCINO; ENCINO ENTRE CONSTITUCIÓN Y PINO; CORDERO ENTRE CONSTITUCIÓN Y 1º DE MAYO; COLONIA SAN PEDRO”, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 64 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, dictamino respecto la solicitud suscrita por el Arq. José Miguel Baeza Alcaraz, Director de Obras Públicas, Planeación Urbana Y Regularización De La Tenencia De La Tierra que Autoriza la celebración del convenio modificadorio de la obra pública denominada “Renovación de Concreto Hidráulico, Calle Pino entre Cordero y San Pedro; Oyamel, entre Cordero y Encino; Encino entre Constitución y Pino; Cordero entre Constitución y 1º de mayo; colonia San Pedro”, bajo el programa 3x1 estatal en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 50 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **III.-** En la Sesión Pública de Ayuntamiento ordinaria número 20 (Veinte), de fecha 08 (Ocho) de diciembre del 2010 (Dos Mil Diez), punto número 9 (nueve), se autorizó la asignación de la obra pública denominada: "Renovación de pavimento asfáltico calle Pino entre Cordero y San Pedro; Oyamel, entre Cordero y Encino; Encino entre Constitución y Pino; Cordero entre Constitución y 1º de mayo; colonia San Pedro", al contratista ING. JORGE CASTILLO DEL TORO, por la cantidad de \$1'708,450.00 (un millón setecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) del programa 3X1 Estatal. **IV.- Con fecha 19 (Diecinueve) de abril del año 2010 (Dos Mil Diez), se celebro contrato de obra pública sobre precio unitarios y tiempos determinados con el contratista Ing. JORGE CASTILLO DEL TORO, para la realización de la "RENOVACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO", estableciendo en el contrato en la clausula Decima sexta y decima séptima, que si existía la necesidad de modificar el monto del contrato, se procedería a celebrar convenio modificadorio, en el entendido de que dicho contrato no deberá rebasar el 25% del monto total de contrato celebrado y establecido en el Artículo 73 y 202 de la Ley de Obra Pública que a la**

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 51 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

letra dicen: Artículo 73. Los entes públicos pueden modificar los contratos de obra pública mediante convenios bajo su responsabilidad. Los convenios considerados conjunta o separadamente, no deben rebasar el veinticinco por ciento del monto pactado en el contrato ni implicar variaciones substanciales al proyecto original ni celebrarse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley.

Artículo 202. Cuando durante la ejecución de la obra pública, se presenten circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza, no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos no ejecutados de la obra pública, dichos costos pueden revisarse y ajustarse, en su caso, a solicitud de cualquiera de las partes, conforme al procedimiento pactado con base en lo señalado en esta sección. Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios es la de presentación de propuestas. V.- Toda vez que se realizó el contrato, los beneficiarios de dicha obra acudieron con a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana y solicitaron que en lugar de la realización de la “Renovación de Pavimento Asfáltico” les realizaran la “Renovación a Concreto Hidráulico”, comprometiéndose los mismos beneficiarios a pagar la aportación extraordinaria que generaría dicho cambio de obra, resultando como importe extraordinario la cantidad de \$317,038.00 (trescientos diecisiete mil treinta y ocho pesos 00/100 M. N.), IVA incluido.

VI.- Por tanto y siendo necesario la realización de un Convenio Modificatorio por la cantidad de \$317,038.00

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 52 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

(trescientos diecisiete mil treinta y ocho peso 00/100 M. N.), IVA incluido, monto que no rebasa el 25% del monto total del contrato celebrado; y cantidad que será aportada por los beneficiarios de la obra, reflejado dicho ajuste en la siguiente forma: - - - - -

CAMBIO DEL PROYECTO A SOLICITUD DE LOS BENEFICIARIOS	Monto adjudicado	Aportación Extraordinaria Efectuada por los beneficiarios
Cambio en el proyecto de la obra, obteniendo ventajas al realizar dicho cambio, para quedar la obra como: RENOVACIÓN A CONCRETO HIDRÁULICO <u>CALLE PINO</u> ENTRE CORDERO Y SAN PEDRO; <u>OYAMEL</u>, ENTRE CORDERO Y ENCINO; <u>ENCINO</u> ENTRE CONSTITUCIÓN Y PINO; <u>CORDERO</u> ENTRE CONSTITUCIÓN Y 1º DE MAYO; COLONIA SAN PEDRO.	Adjudicada mediante la modalidad de CONCURSO POR INVITACIÓN \$1'708,450.00 (Un millón setecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.); incluyendo el impuesto al valor agregado. Aprobada en acuerdo de sesión pública Ordinaria de Ayuntamiento número 20, de fecha 08 de Diciembre del 2010.	\$317,038.00 (Trescientos diecisiete mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso la aprobación el siguiente: **DICTAMEN:**

PRIMERO.- Los Integrantes de la Comisión APROBAMOS la Autorización para la celebración del convenio modificadorio de la obra pública denominada “**Renovación a Concreto Hidráulico**, calle Pino entre Cordero y San Pedro; Oyamel, entre Cordero y Encino; Encino entre Constitución y Pino; Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 53 de 87

Cordero entre Constitución y 1º de mayo; colonia San Pedro”, bajo el programa 3x1 estatal en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por la cantidad de \$317,038.00 (trescientos diecisiete mil treinta y ocho peso 00/100 M. N.), IVA incluido.

SEGUNDO.- *Se instruya al **Presidente Municipal, Secretario General, Encargado de Hacienda Pública y patrimonio municipal y al Director de Obras Públicas** para la celebración y firma del Convenio Modificatorio con el ING. JORGE CASTILLO DEL TORO, por la cantidad de **\$317,038.00** (trescientos diecisiete mil treinta y ocho peso 00/100 M. N.), IVA incluido. ATENTAMENTE “**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**” 07 DE MAZO DEL 2011*

LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **FIRMA”**
VOCALES: Lic. Xochitl Margarita García Aguilar **FIRMA”** Lic. Alejandro Federico Medina del Toro **FIRMA”** Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **NO FIRMA”** Lic. José de Jesús Núñez González **FIRMA”** - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:
Muchas gracias Señor Regidor, si hubiera algún comentario a éste dictamen Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano.... **11 votos, aprobado por mayoría calificada, a excepción de C. Regidor Jesús Anaya Trejo y C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez, quienes se ausentaron sin pedir permiso de éste Recinto.** - - - - -

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la creación de una Comisión Interdisciplinaria para la revisión de los Bienes Inmuebles propiedad del Ayuntamiento. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro.

C. Regidor Roberto Chávez del Toro: SALA DE REGIDORES INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA REVISIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL H.

AYUNTAMIENTO Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; me permito presentar a ustedes Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a comisiones la propuesta de la creación de una **Comisión Interdepartamental** para la revisión de la situación Jurídica de los Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio, presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III.- Actualmente existe información conflictiva con respecto a la

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 55 de 87*

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

situación jurídica de los bienes inmuebles propiedad del municipio. Algunos de ellos se encuentran invadidos por particulares; otros que se presumen son propiedad municipal, al momento de querer disponer de ellos, resultan no serlo. Es por ello que no concuerda la información asentada en los diversos departamentos. **IV.-** Debido a lo anterior resulta necesario la creación de una comisión interdepartamental que realice un estudio íntegro y recopile toda la información que existe en cada una de los departamentos involucrados, para integrar expedientes de los bienes inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento, y de esta manera regularice la situación legal de los mismos. **V.-** Esta comisión interdepartamental, estará integrada por el jefe de Patrimonio Municipal; el director de Catastro Municipal; el director Jurídico del Municipio; el Director del departamento de Obras Públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra; el Síndico Municipal; el Presidente de la comisión de Patrimonio Municipal, quién presidirá dicha comisión; sin que esto limite la participación y/o apoyo de otras personas o entidades de este Ayuntamiento que sean requeridas a juicio de esta comisión edilicia. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.-** Se integre la Comisión Interdepartamental mencionada en el cuerpo de la presente iniciativa de acuerdo. . **Se notifique a los involucrados. ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 07 DE MARZO DEL 2011

LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de las H. Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 56 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. FIRMA”

C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez: Gracias, yo nada más quisiera hacer el comentario, de que ya en alguna ocasión aquí se solicitó que el Departamento de Patrimonio ejerciera su función. Yo no sé si ésta Comisión Interdisciplinaria vaya hacer un anexo a Patrimonio; yo les pediría que mejor se le dejara trabajar a Patrimonio Municipal, que desempeñe su trabajo y la circunstancia que le consta, que le corresponde, porque yo creo que para eso hay un Departamento en específico aquí dentro del Ayuntamiento, entonces pues si no tendríamos que organizar también a alguien, alguna Comisión que venga y nos eche la mano a los Regidores. Yo les pediría de ante mano que primero se le exigiera a cada uno de los Departamentos que cumplan su función porque si no va haber una duplicidad de funciones que se va a prestar para muchas circunstancias. **C.**

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Muchas gracias Regidor, si alguien más quisiera hacer uso de la voz.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar ésta Iniciativa de Acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano... **11 votos, a favor, 2 votos se abstienen: C.**

Regidor Gustavo Leal Díaz y C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez, que se suman a la mayoría, aprobado por mayoría calificada. - - - - -

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza gasto del Municipio por la cantidad de \$437,110.93 (Cuatrocientos treinta y siete mil, ciento diez pesos 93/100 m.n.) cantidad

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 57 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

que fue cancelada por el Gobierno del Estado del Programa FISE (Extraordinario 2008). Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE AUTORIZA GASTO DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$437,110.93 CANTIDAD QUE FUE CANCELADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DEL PROGRAMA FISE (EXTRAORDINARIO 2008) Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 64 fracción del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, dictamino respecto la solicitud suscrita por el Lic. Alfonso Fregoso Vargas para la autorización del gasto del Municipio por la cantidad de \$437,110.93, cantidad que fue cancelada por el estado del programa FISE (Extraordinario 2008), presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 58 de 87

Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

*III.- Toda vez que la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, nos reunimos para analizar la documentación enviada por parte del jefe del COPLADEMUN Lic. Alfonso Fregoso Vargas, respecto a la autorización del gasto del presupuesto asignado para la ejecución del programa FISE (Extraordinario 2008) de la obra pública denominada “Construcción de empedrado y Machuelos primera etapa en la localidad del fresnito, Jalisco” con un monto convenido de \$874,221.86. IV.- En base a lo anteriormente citado debo informarles que el Gobierno del estado cancelo la aportación que debería de ejercer para la obra citada en el punto número III, por lo que el municipio realizo el gasto por la cantidad de \$437,110.93, quedando de la siguiente manera: * Presupuesto asignado para la ejecución de la obra \$874,221.86 * Importe aportado por la secretaría de Desarrollo Rural \$ 437,110.93 * Saldo cancelado (mismo que fue cancelado por el gobierno del estado) \$437,110.93 y pagado por el municipio. V.- Y Siendo necesaria la realización del gasto por la cantidad de \$437,110.93, para cubrir el mencionado diferencial al contratista ejecutor de la obra, autorizamos el aumento a la partida numero 616 correspondiente a otras construcciones de Ing. Civil u Obra Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión APROBAMOS se autorice el gasto por la cantidad de \$437,110.93, para cubrir el mencionado diferencial al contratista ejecutor de la obra, autorizando también el aumento a la partida numero 616*

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 59 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

correspondiente a otras construcciones de Ing. Civil u Obra.

SEGUNDO.- *Se Notifique a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, al COPLADEMUN y a la Tesorería municipal, el presente dictamen. ATENTAMENTE*
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 07 DE MARZO DEL 2011 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO *Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. VOCALES: Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Lic. José de Jesús Núñez González* **FIRMAN” - - -**

C. Regidor Roberto Chávez del Toro: Si me permite nada más Señor Secretario nada más agregar a manera aclaratoria para profundizar un poco más en el asunto; ésta es una obra que se ejecutó a finales del año 2009 dos mil nueve, la cual al momento de ser justificada por el Gobierno Municipal, al parecer no se justificó como debiera de ser, a lo menos eso es lo que nos argumenta la Secretaría de Desarrollo Rural la encargada de llevar a cabo el Programa FISE y por lo tanto no realizó la segunda aportación correspondiente a ésta obra, la cual ya se realizó éste pago por parte del Municipio y el fin de éste dictamen es nada más por así decirlo conciliar las cuentas para que ante auditoría estén correctas y hacer los movimientos de una obra que no está inventariada a otras obras civiles ó de ingeniería. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** A ver nada más aquí; vamos a desembolsar \$437,000.00 (Cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.) que no deberíamos de desembolsar, ¿Por qué? Porque el Gobierno del Estado no te la cancela nada más porque sí. Qué no

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 60 de 87*

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

hicimos ó qué dejamos de hacer, qué incumplimos para que ahora nos cuesta \$437,000.00 (Cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.) toda vez que el Director de COPLADEMUN sigue siendo el mismo del año 2008 dos mil ocho, 2009 dos mil nueve. Qué dejamos de hacer para que la ciudadanía desembolse \$437,000.00 (Cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.), a mí me gustaría saber ¿por qué nos cancelaron eso? **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Gracias Señor Secretario. Arquitecto celebro su preocupación por los bienes ó por los recursos que el pueblo de Zapotlán otorga ó que eroga mediante el pago de sus impuestos y en realidad es la función que realizamos aquí nosotros como Regidores, de salvaguardar éstos bienes. Resulta al parecer que durante la anterior Administración, el Departamento de Obras Públicas no cumplió con los lineamientos que marcaba en ese momento la Secretaría de Desarrollo Rural a través del Programa FISE en cuanto a tiempos de la ejecución de la obra. También vale la pena mencionar que ha existido una serie de problemas con éste programa, no entiendo por qué sea tan complicado y por qué con tanta facilidad nos quitan los recursos. No sé si recordaran Ustedes también, el Municipio durante ésta Administración, tuvo que realizar una erogación de alrededor de \$1'500,000.00 (Un millón, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de un puente para un camino vecinal el cual siendo aprobado, ya estando aprobado el Programa FISE, simplemente nos dijeron que no había recursos. Al parecer es un programa de aplicación muy complicada y tal vez esté orientado a otros fines por lo que sé, mediante ese programa

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 61 de 87*

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

se han construido casas pastorales para el retiro de los sacerdotes con recursos de ese programa, entonces no sé si en realidad se estén desviando recursos hacia otros fines y con la mayor facilidad del mundo nos cancelan los recursos. Este pago ya se realizó durante el año fiscal anterior, en el 2010 dos mil diez, ya se pagó por existir un contrato con ésta persona, la Administración tuvo que salir al frente del mismo por ser la garante de dicho contrato y la obra ya está pagada. Nada más es para justificar el gasto. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Si miren hay 2 dos caminos; nos hacemos como que no vimos que erogamos ya \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) con el otro \$1'500,000.00 (Un millón, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) ó exigimos el cumplimiento de los funcionarios de ésta Administración, quizás así lo debieron haber hecho la Administración pasada, porque son quebrantos a la economía del Ayuntamiento que pudiéramos aplicarlos en beneficio de la ciudadanía, porque las reglas de operación son bien claras, su servidor ha tenido oportunidad de aplicar Programas Federales y las reglas son bien claras, cumple en tiempo y en forma y no te pueden cancelar nada porque son recursos ya incluso etiquetados para la obra que tú propones y el recurso ahí está, si no cumples en tiempo y en forma entonces si te lo retiran. Yo quisiera que hiciéramos un exhorto a los responsables de que la ciudadanía pague \$437,000.00 (Cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.) porque no tienen la culpa los ciudadanos de que nuestros funcionarios a los cuales se les están pagando, no cumplan con su trabajo para el que fueron contratados. Yo si quisiera que se les haga un exhorto a los responsables que

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 62 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

en este caso tiene nombre que es el Director de COPLADEMUN, que fue en su tiempo en la Administración pasada el mismo Director para que nos explique por qué deja que los ciudadanos paguen esa cantidad de dinero. A mí me tocó operar ese tipo de programas y no son tan complicados, te dan unas reglas de operación, tú las cumples y te dan el dinero, no es tan complicado, simplemente hay que hacer el trabajo para el que fuimos contratados y si hubo negligencia por parte de funcionario de la otra Administración, tan fácil de decirles que nos vengan a explicar el por qué dejan que los ciudadanos de Zapotlán estén pagando incompetencias de ellos, nada más. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica**

Chávez: Nada más para comentar, a mí me parece válida la observación que hace el Arquitecto y siento que en ese sentido vamos a tomar cartas en el asunto pero quiero insistir yo nada más en una cosa; no es un quebranto a las finanzas públicas puesto que se realizó una obra. La obra está, hoy gozan de esa obra los ciudadanos, es un recurso público que lo mismo puede ser Estatal ó Federal que se traduce en impuestos y los ciudadanos de ésta comunidad Municipio obviamente de aquí de Ciudad Guzmán, hoy disfrutan de machuelos, banquetas y empedrados, entonces finalmente nosotros tenemos que destinar esos recursos para obras. Desafortunadamente éste recurso efectivamente no llegó porque era del Estado y a lo mejor nos hubiéramos ahorrado ese recurso pero no se malgastó es simple y sencillamente está en una obra como el mismo puente que se hizo en el Parque Industrial que igual cuando retuvieron ese recurso tuvimos que sacarlo pero hoy podemos decir que esa zona

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 63 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

incluso va haber ahí un pozo de agua y va haber desarrollo económico que yo creo que también es parte para lo cual deben de utilizarse los recursos. Es nomás un punto aclaratorio para que no quede este tema como si hubiese sido un gasto, fue inversión en obra, gracias. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Yo en ningún momento dije que se hubiera mal gastado pero al final del día gastamos un dinero que no teníamos que haber gastado y que lo pudimos haber empleado en otra obra. Yo celebro que se hayan hecho los machuelos, las banquetas, el puente, pero gastamos \$2.00 (Dos pesos 00/100 m.n.) en lugar de gastar \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.). Nada más eso, les digo son 2 dos caminos; o nos hacemos como que no vemos o le exigimos el cabal cumplimiento de su trabajo a los funcionarios que están devengando un sueldo que les paga la ciudadanía y que nos paga también a nosotros para estar haciendo éste tipo de señalamientos y no dejar que estemos gastando dinero de más. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Señor Regidor. Si ya no hubiera ningún comentario, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste dictamen final de la Comisión de Hacienda Pública, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.**

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Calles Alumbrado Público y Cementerios, que autoriza el nombramiento de “Fray Pedro de Gante y Fray Juan de Aora”, a dos arterias viales dentro del Fraccionamiento Gantes. Motiva el C. Regidor C. Pedro

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 64 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Morales Eusebio. **C. Regidor Pedro Morales Eusebio:**
DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE “FRAY PEDRO DE GRANTE Y FRAY JUAN DE AORA RESPECTIVAMENTE” A DOS ARTERIAS VIALES DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO GANTES. HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. C. PEDRO MORALES EUSEBIO, LIC. ROBERTO CHAVEZ DEL TORO, ING. ALEJANDRO RODRIGUEZ RETOLAZA,
en nuestro carácter de Regidores que integran la Comisión Edilicia de Calles Alumbrado Público y Cementerios, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente ocuro, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3,4,77,78,79,80,81,82,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40,47,51,87 y 104,106,109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparecemos a presentar conforme a los requisitos del numeral 107 el siguiente **DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE “FRAY PEDRO DE GRANTE Y FRAY JUAN DE AORA” A DOS ARTERIAS VIALES DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO GANTES**

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 65 de 87*

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

fundamentado en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- En el numeral 51 del reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande de en sus apartados I, II, III, IV, VII, Y VIII, Señala la importancia de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio del alumbrado público del municipio, así como modernizar el sistema de nomenclatura de las vías y plazas públicas procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

CONSIDERNADOS: 1.- Los nombres que se están dando a las arterias son en memoria de dos grandes hombres Fray Pedro de Gante y Fray Juan de Aora misiones franciscanos quienes llegaron a Tenochtitlán (México) encontrándose con un estado caótico y asolado por la peste, estudiaron náhuatl en Texcoco, sabedores de la necesidad de comunicarse con los indígenas con su propio lenguaje,

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 66 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

defensores de nuestra gente y enamorados de nuestra cultura indígena. En los términos citados, se resuelve y se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente dictamen: **PRIMERO.-** Se aprueba el nombramiento **“Fray Pedro de Gante y Fray Juan de Aora” a dos arterias viales dentro del fraccionamiento Gantes de este Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. SEGUNDO.-** Se turne al departamento de obras públicas y a nomenclaturas para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 07 DE MARZO DE 2011 Los integrantes de la Comisión Edilicia de calles, alumbrado público y cementerios. C. PEDRO MORALES EUSEBIO. Regidor FIRMA” Lic. Roberto Chávez Del Toro Regidor FIRMA” Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Regidor NO FIRMA” - - - - -**

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Muchas gracias Señor Regidor, si hubiera algún comentario Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Dictamen que autoriza la firma del “Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales” entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco con el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor José

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 67 de 87*

Guadalupe Martínez Quintero. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero: DICTAMEN QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES”, ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. QUIENES SUSCRIBEN, C.C. REGIDORES JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ QUINTERO, LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS, MTRA. DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ, D. C. E. JESÚS ANAYA TREJO,** en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente ocuro, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3,4,77,78,79,80,81,82,85 y demás relativos de la ley de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40,47,52,87, y 104, 106, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparecemos a presentar conforme a los requisitos del numeral 107 el siguiente **DICTAMEN PARA LA FIRMA DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 68 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. Fundamentado en la siguiente; **EXPOSICION DE MOTIVOS** I. Que la Ley de Fomento a la Cultura tiene por objeto regular las acciones del Estado que fomenten y desarrollen la cultura en sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares, así como generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar el acceso a ellas, a todos los individuos de la sociedad, así como el establecerlos mecanismos de coordinación, vinculación y coparticipación entre los Gobiernos federales, estatales y municipales, organizaciones culturales y la sociedad en general, promoviendo la participación de dichas acciones en materia cultural, correspondiendo al municipio celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas estatales y federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio. Lo anterior de conformidad a los artículos 1, 2 fracciones I, II, y IV y artículo 7, fracción III del cuerpo de la Ley anteriormente citado. II. Dado que la Secretaria de Cultura Jalisco es una institución que forma parte de la Administración Pública Estatal, sustentada en lo previsto en el artículo 35 Bis de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Jalisco reformada mediante decreto numero 14780 publicada con fecha de 20 de agosto de 1992 en el periódico "El Estado de Jalisco" III. Que de acuerdo con el marco normativo que le da nacimiento y regula, mencionando en el apartado anterior, en sus fracciones V,

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 69 de 87

VII, IX del artículo 35 Bis del cuerpo de la ley anteriormente citada, tiene como atribuciones llevar a cabo las acciones encaminadas a fomentar y estimular las manifestaciones de la creación intelectual y artística del pueblo de Jalisco y a promover y difundir la cultura y las bellas artes, así como el de celebrar convenios que resulten necesarios para llevar a cabo las acciones para la debida coordinación interinstitucional de la política cultural del estado. IV. Considerando que como Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, hemos estado al pendiente de la situación que guarda la Jefatura de Cultura, y en virtud de la necesidad de elevar el nivel socio cultural de la población, en el municipio, a través de la expresión y apreciación de las manifestaciones artísticas y culturales, y en lo particular de impulsar disciplinas artísticas como la; danza clásica y folclórica, la música, la pintura y el teatro, proponemos a este Honorable Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente; **DICTAMEN UNICO.-** Se instruya al L. C. P. Anselmo Ábrica Chávez, Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Núñez González, Síndico Municipal y a la C. P. Bertha Flores Olivera, encargada de la Hacienda Municipal, para que, en representación del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, firmen el convenio con la Secretaria de Cultura Jalisco en los términos plasmados en el propio convenio anexo al presente ocurso. **NATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jal. 7 de marzo de 2011. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación**

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 70 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

y Festividades Cívicas Prof. José Guadalupe Martínez Quintero Regidor FIRMA” Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortes Regidora NO FIRMA” Mtra. Delia Refugio González Gómez Regidora FIRMA”D. C. E. Jesús Anaya Trejo Regidor FIRMA” Quiero hacer mención que no está el documento integrado porque necesita primero Secretaría de Cultura tener la aprobación como ya lo dije del Pleno del Ayuntamiento para posteriormente hacer llegar el formato ó machote para la firma de dicho convenio, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Señor Regidor, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Dictamen para la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2011 dos mil once, evento conmemorativo del día del niño. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero: DICTAMEN PARA LA ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL 2011, EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO. HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. QUIENES SUSCRIBEN, C.C. REGIDORES JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ QUINTERO, LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS, MTRA. DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ, D. C. E. JESÚS ANAYA TREJO,** en

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 71 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3,4,77,78,79,80,81,82,85 y demás relativos de la ley de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40,47,52,87, y 104, 106, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparecemos a presentar conforme a los requisitos del numeral 107 el siguiente **DICTAMEN PARA LA ELECCION, INTEGRACION E INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL, 2010 EVENTO CONMEMORATIVO DEL DIA DEL NIÑO**, fundamentado en la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I. Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos, funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 72 de 87

necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II. En 1954 la Asamblea General de la O.N.U. recomendó que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, sugiriendo a los Gobiernos que celebran el día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; el 20 de noviembre marca la fecha en que la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989. III. A partir de esta fecha, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para fomentar el desarrollo y el bienestar de los pequeños en todo mundo, y es a partir del año de 1924 cuando se declara el día 30 de abril "Día del Niño" en México. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS: 1.** Visto lo anterior dado el día social de los niños, con el propósito de impulsar la cultura cívica en los educandos y que ellos mismos sean quienes expongan de viva voz sus inquietudes y necesidades, para mejorar las condiciones de vida dentro de nuestro municipio, se propone se autorice llevar a cabo el evento conmemorativo denominado; **"Ayuntamiento Infantil 2011". 2.** Tomando en cuenta que los grados académicos de educación básica anteriores al quinto abordan en sus contenidos programáticos los inicios de la estructura geopolítica del Estado y sus Municipios y conforme al plan de estudios se propone la participación de los niños que estén cursando el quinto grado de educación primaria en las escuelas pertenecientes a nuestro Municipio. En los términos citados, se resuelve y se somete para su discusión y en caso aprobación el siguiente; **DICTAMEN**

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 73 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

PRIMERO.- Se autorice llevar a cabo el evento conmemorativo “Ayuntamiento Infantil 2011” **SEGUNDO.-** Se apruebe la convocatoria que se adjunta en donde se especifican los requisitos para la participación del evento, y una vez seleccionados los ganadores, se instale el “Ayuntamiento Infantil 2011”, en la Primera Sesión de Ayuntamiento del mes de abril. **TERCERO.-** Se turne e instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta. **CUARTO.-** Se instruya a la Jefa de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, den difusión a la convocatoria adjunta. **ATENTAMENTE**
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” Cd. Guzmán,
municipio de Zapotlán el Grande, Jal. 7 de marzo de 2011.
Los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura,
Educación y Festividades Cívicas Prof. José Guadalupe
Martínez Quintero Regidor FIRMA” Lic. Ana Isabel
Oceguera Cortes Regidora NO FIRMA” Mtra. Delia Refugio
González Gómez Regidora FIRMA” D. C. E. Jesús Anaya
Trejo Regidor FIRMA” El Ayuntamiento Constitucional de
Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Regiduría de
Cultura, Educación y Festividades Cívicas., con el apoyo
de la Jefatura de Educación Municipal. Convocan A los
alumnos que cursan el 5º Grado de educación primaria en las
escuelas del municipio a participar en la Elección para la
integración del “Ayuntamiento Infantil 2011” la cual se
realizará bajo las siguientes. **Bases Etapa Interna Única:**
Cada centro escolar determinará la manera de elegir a un
alumno (a) de la institución, quien lo (a) representará en la
etapa municipal. **Etapa Municipal De los participantes 1.-**

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 74 de 87

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Cada Escuela Primaria inscribirá al alumno (a) de acuerdo al mecanismo de selección implementado en la **etapa interna** señalada en la presente convocatoria. **De las Inscripciones**

2.- La inscripción de los alumnos participantes se hará mediante oficio de solicitud, por parte de la institución educativa, y se podrá realizar con algún integrante de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívica en la planta alta del Palacio Municipal (Sala de Regidores) cita en Av. Colon # 62 Col. Centro. **Del mecanismo de Selección**

3.- Cada participante deberá presentar una propuesta a manera de ensayo en el que refiera; **“Si yo fuera Presidente Municipal, ¿Qué haría por mi municipio? y ¿Cómo lo llevaría a cabo?”** 4.- El trabajo realizado será el producto del ingenio y reflexión del alumno, el cual deberá presentarse en hojas blancas tamaño carta, con letra manuscrita y con una extensión mínima de una y máximo de dos cuartillas.

5.- Los trabajos podrán ser entregados a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día jueves 31 de marzo, de la anualidad en curso y de acuerdo al numeral 2 de la presente convocatoria. **Del Comité evaluador**

6.- El Comité Evaluador será determinado por la Comisión Edilicia de Educación, y Festividades Cívicas, y su fallo será inapelable. 7.- Una vez revisados los trabajos, el comité evaluador determinará los 15 mejores, para que los alumnos seleccionados integren el pleno del **“Ayuntamiento Infantil 2011”**. **De los premios**

8.- Los alumnos seleccionados participarán en la Primera Sesión de Ayuntamiento del mes de abril, en el marco de los Festejos del Día del niño a la que previamente se convocara. En

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 75 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

donde podrán expresar el contenido de su propuesta y proponer acciones para su ejecución. 9.- Cada alumno seleccionado recibirá una dotación de libros de acuerdo a las ediciones disponibles del archivo municipal. **Transitorios** 10.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador. **ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jal. 9 de marzo de 2011. L.C.P. Anselmo Ábrica Chávez Presidente Municipal Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana Secretario General La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas Prof. José Guadalupe Martínez Quintero Regidor Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Regidora Mtra. Delia Refugio González Gómez Regidora D. C. E. Jesús Anaya Trejo Regidor - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:
¿Algún comentario Señores Regidores?... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste dictamen para la elección, integración e instalación del “Ayuntamiento Infantil 2011 dos mil once”, favor de manifestarlo levantando su mano... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:
Antes de proceder a los asuntos varios vamos a dar cuenta de 3 tres oficios; uno que suscribe el CRIT de Occidente, creo que Ustedes ya estaban enterados entonces nada más como luego formalmente la invitación se lo voy a turnar a la Licenciada Ana Isabel Ocegüera Cortés. También quiero dar cuenta a éste Pleno que llegó un escrito del Poder Legislativo

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 76 de 87*

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

del Congreso del Estado en el cual están señalando que los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judicial del Estado, Organismos Públicos Autónomos, Descentralizados, Empresas Paraestatales y Municipios, deberán agregar en su correspondencia y comunicados oficiales, la leyenda: “2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”. Para su conocimiento. También llegó una solicitud por parte del Banco Regional de Alimentos, A.C. y están pidiendo un espacio para la siguiente Sesión entonces lo turnamos a la Comisión de Salud. Ahora si continuamos con el desahogo de la Sesión. - - - - -

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

“**A**” Asunto relacionado con una invitación del Instituto Jalisciense de las Mujeres al Ayuntamiento. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias, recibí el día de ayer una invitación del Instituto Jalisciense de la Mujer para hacerla extensivo al Ayuntamiento y particularmente al Presidente para que podamos asistir a la premiación de las 13 trece mujeres galardonadas del Estado de Jalisco, el día 16 dieciséis de Marzo en Lagos de Moreno. Gracias. - - - - -

“**B**” Asunto relacionado con un agradecimiento. Motiva C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias, nada más para agradecer principalmente al Presidente Municipal, por los apoyos del evento del día de ayer, Día Internacional de la Mujer, gracias. La gente de Presidencia, la jovencita Nayeli y Lino que nos apoyaron. A los compañeros Regidores que el día de ayer estuvieron presentes y a los ausentes también,

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 77 de 87*

porque con anterioridad todo el año nos apoyaron con el trabajo para que llegara a culminarse. Al Secretario General que atentamente se preocupó junto con nosotras por éste asunto. Comunicación Social que estuvo muy al pendiente. Servicios ahí con Joel y la gente que trabaja con él y sobre todo a nuestra auxiliar Judith que el día de ayer se aventó todo el día sin ir a su casa a comer y nos apoyo hasta pasadas las 9 nueve de la noche, entonces un agradecimiento a nombre del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense y el mío propio. Gracias a todos. - - - - -

“C” Asunto relacionado con reductores de velocidad ó colocación de topes. Motiva C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias, la semana pasada se acercaron unas personas a comentarnos que en la calle Comonfort en el número 298 doscientos noventa y ocho, ahí funciona una escuela de carácter privado que tiene Preescolar y Primaria y justo ahí donde pega una calle y un carro se vino por esa parte y fue a estrellarse a la escuela en horas de clases y anteriormente hace como 4 cuatro meses refieren ellos que aun lado en el número 300 trescientos, ya una camioneta había hecho exactamente lo mismo, por lo cual los vecinos de ese espacio de Comonfort están solicitando que se estudie la posibilidad de poner reductores de velocidad ó un tope, lo que sea más conducente a fin de evitar accidentes posteriores. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Regidora, se tomó nota de la petición. - - - - -

“D” Asunto relacionado con una rueda de prensa. Motiva C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias, recibimos en días pasados una invitación que gira el Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande en coordinación con la Dirección de Desarrollo Humano, la Jefatura de Cultura y el Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, a una rueda de prensa donde van a presentar la canción “Han golpeado a una mujer”, que se llevará a cabo el 11 once de Marzo del 2011 dos mil once a las 19:00 diecinueve horas en la Casa de la Cultura en la Sala Consuelito Velásquez. Hasta ahí estábamos bien, hasta ahí iba la cosa más ó menos, pero por tercera vez voy a tener que hacer una alusión porque me preocupa a 14 catorce meses de la gestión, el Director de Desarrollo Humano todavía siga haciendo lo mismo que hacía al principio, está anotando aquí en el directorio al Presidente Municipal, enseguida a la Licenciada Ana Isabel como Regidora, al Profesor Guadalupe Martínez como Regidor, en seguida el Licenciado Abdel Israel Dávila como Director, al Profesor Samuel Villalvazo Solano Jefe de Cultura, enseguida la de la voz como Regidora y por último a Lucila Bonilla como Directora, entonces no es por la persona es porque a 14 catorce meses no ha interiorizado cómo debe de ir éste orden y si en cosas tan simples como estas no lo ha hecho, me preocupa cómo va ser las demás cosas. Tengo entendido que los eventos sociales le salen bastante bien, a mí me gustaría no sé si lo tengamos que instruir ó nos hagamos de la vista gorda ó tengamos que llamarlo y decirle que haga una plana donde anote 300 trescientas veces por

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 79 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

ejemplo: “debo revisar los documentos que me hagan” ó en su defecto: “no debo de poner mi nombre antes que de los Regidores” no sé, podemos hacer varias cosas, es la tercera vez que pasa esto; en la primera ocasión fue omisión, platicamos con él y atentamente dijo que se le había pasado, le dimos el beneficio de la duda, pasó la segunda ocasión, hizo lo mismo ésta vez, es la tercera vez que pasa. Atentamente a mi compañera coordinadora le comenté, ella inmediatamente tomó cartas en el asunto y en días posteriores nos llegó otra donde se hizo el cambio y entérome también que solamente fue para nosotros los 14 catorce Regidores y lo que está en la prensa y lo que está entre los medios es éste primer documento. Entonces no se si lo dejemos así y si lo dejo de esa manera me haría cómplice de esto mismo y no me parece lo correcto hacerlo de esa manera. De manera particular lo aclaro, no me causa ningún problema como persona porque finalmente nosotros estamos aquí de paso, me preocupa que en algo que sea más trascendental para el Ayuntamiento se vaya a cometer una situación así y entonces por alguna omisión tengamos alguna situación como la que en otros periodos estén hablando de los que estuvimos antes como lo que se dijo hace rato que decía Gustavo. Entonces aquí está esa rueda de prensa la cual no tiene nada que ver pero el asunto es ese punto. Por ahí se tenía un procedimiento que se estaba estudiando no sé si ya esté cerrado ó si todavía le podemos poner estos, gracias. - - - - -

“E” Asunto relacionado con las contrataciones y despido de varios trabajadores. Motiva C. Regidor Leónides Antonio

Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011

Página 80 de 87

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

López Vázquez. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Gracias, creo que a lo mejor no di bien el punto pero básicamente de lo que yo quiero hacer el comentario aquí dentro de éste punto vario y que me faltó agregarle que ojala que mis compañeros Regidores me permitieran darle el uso de la voz a una de las personas, que se encuentra aquí, se los agradecería mucho. Yo he escuchado en diferentes ocasiones que hay muchos trabajadores que se les da de baja porque se les está investigando y de repente son reintegrados a nuevamente al trabajo sin ninguna información previa de cuál fue la circunstancia y todo. No es el sentido de venir a avalar alguna persona o meter las manos al fuego por una persona pero yo pienso que todo acusado tiene derecho a una audiencia y a una defensa, sin meter las manos al fuego por nadie pero cuando va la reputación de una persona de por medio, yo creo que tiene todo el derecho a que sea escuchado y que pueda mostrar los elementos. A mí me preocupa mucho la circunstancia de lo que es en el taller y lo digo porque ha habido muchos rumores, muchas circunstancias como igual ha pasado en el Agua Potable y hoy me sorprende que los del Agua Potable que fueron suspendidos hoy ya fueron recontratados. El problema que hay en el taller son también como una persona que uno por obligación moral y por pertenecer y lo debo de decir sin que esto sea un aval público hacia él, porque él tendrá que defenderse en su momento con las pruebas que a su favor le convengan, pertenecen a nuestro partido, al partido que yo dirijo, entonces me siento con el compromiso moral de solicitarles por favor que le permitieran el uso de la voz,

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 81 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

siendo muy claro que no es un aval ni es una circunstancia, tratar de cubrir algo, simplemente que se le dé el derecho de ser escuchado. Gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Se pone a su consideración, si no tienen inconveniente en que haga uso de la voz el Señor Roberto Solano.... Adelante por favor tome asiento. **C. Roberto Solano:** Buenas tardes, yo me llamo Roberto Solano, Anselmo me invitó a su campaña, todos me conocen y le metimos muchas ganas a trabajar desde un principio, no se les cobró, le dije te voy apoyar, vamos a ganar por el partido que pertenezco.... **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Roberto solo te pediría que fueras más concreto, por favor. **C. Roberto Solano:** Está bien. Por medio de eso, a mí me dieron un cargo en el Ayuntamiento de Almacenista, mi trabajo nomás era recoger y entregar partes a los mecánicos, por medio de esto que yo no hacia compras, no hacia requerimientos ni facturas. Aquí traigo las pruebas de todo lo que recibí y de todo lo que me están acusando que yo firmé. Firmé porque el Ingeniero no estaba en ese tiempo entonces la persona que falleció me dijo; fírmale como tú eres el encargado del almacén tienes que firmar porque si no las partes se van a regresar. Entonces yo les dije que mi cargo solo era de almacenista, tuve que firmar, aquí tengo las pruebas y de eso me están acusando que yo soy responsable, muchas gracias, es todo. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Me voy anticipar al hecho, éste no es tema electoral pero bueno, hemos platicado contigo Roberto, del asunto se hizo una auditoría en lo que viene siendo el taller, para poder juzgar precisamente

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 82 de 87*

Secretaría General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

hay que tener elementos entonces obviamente los tiene Oficialía avalados por Contraloría, donde obviamente se lo he explicado una y veinte veces de que a lo mejor él no es culpable y yo lo entiendo. No estamos manchando su nombre porque no le hemos dicho a nadie, ni pública ni cerradamente hemos dicho que tú eres tal ó cual cosa. Simple y sencillamente la obligación es que el Almacenista como el Director tienen responsabilidades, entonces por ahí hubo unos detalles que Contraloría los documentó y pues obviamente quienes son responsables de Almacén y de Dirección son los que precisamente salen en éste caso mal parados. Obviamente tiene derecho a la defensa, por supuesto, nomas tiene que rebatir el hecho de que él era el encargado. Yo lo entiendo a él y le he dicho a él; a lo mejor tú no eres el culpable pero si tú eres el encargado de almacén pues en almacén hicieron falta cosas y punto y a lo mejor tú no las sacaste, a lo mejor tú no estás involucrado en nada yo estoy de acuerdo contigo pero si eres encargado de almacén, hay una responsabilidad para el almacenista, entonces él tiene derecho a la defensa, por supuesto que tiene derecho a la defensa, a mí también me duele por el tema que dice Toño pero bueno si en éste asunto que ha sido tan problemático para la Administración como lo era el taller, creo que tenemos de actuar de fondo como vamos actuar de fondo en los otros temas como son la nómina, como yo les he dicho nos vamos a meter de lleno al asunto ahí. Y para concluir el asunto quiero decirles que él tiene derecho a la defensa, obviamente tiene derecho a probar lo que él creé que es conveniente ó en su beneficio y nomás quiero darles un dato, el taller de

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 83 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) ó \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) que se gastaban en éste mes que se hizo la auditoría a la fecha, hemos estado con \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) aproximadamente. Entonces ahí lo único que hay que hacer probarlo precisamente y tiene todo el derecho o sea en ningún momento se le está acusando de que él ha hecho ó hizo determinada acción, nomás en almacén faltaban cosas, eso es todo. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** ¡No es en el sentido que piensan! Miren a mí no me interesa si él participó en la campaña del PRI; del PAN, del PRD, de quien sea, es un ciudadano al que probablemente y por lo que veo se le están violentando sus derechos y se les está haciendo menoscabo a su integridad como ciudadano. Por qué con algunas personas si actuamos de forma inmediata y por qué con otras no. ¿A lo mejor por qué no es Director?.... Hablo de otros Directores, que tenemos 5 cinco meses esperando la investigación de un hecho y no sucede nada y hablo de otros Jefes que también se entregó un documento con recomendaciones de los Regidores y no sucede nada. El Señor está despedido, está suspendido ¿cuál es el status de él? ¿Ya dejó de trabajar con nosotros?... **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Está suspendido de momento. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Está bien, suspendido sin goce de sueldo ¿supongo?.. ¿sí?... **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Así es, Usted lo sabe compañero. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Está bien, nada más sí porque digo, no deja de ser un ciudadano más de aquí de Zapotlán y hay otros Directores y

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 84 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Jefes que han incurrido en fallas más ó que ya aportamos pruebas y siguen en su función, inclusive siguen cometiendo los mismos eventos que hemos señalado. Nomás sí hay que ser cuidadosos de que un ciudadano de Zapotlán no le sean violentados sus derechos ni menoscabada su integridad en éste caso personal, su integridad laboral, porque es muy fácil decir lo corrieron por esto. Nada más eso porque hay que cuidar la integridad de las personas, muy amables. - - - - -

“F” Asunto relacionado con el despido y reinstalación de varios empleados del SAPAZA. Motiva C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Miren y va en el mismo sentido; hace 3 tres Sesiones creo, se evidenció de forma pública en éste Pleno, se dio a conocer a los medios, de personas que habíamos suspendido, ¡no! No los habíamos suspendido, ¡los corrimos del Ayuntamiento! Porque habían incumplido en sus funciones. Y hubo aquí compañeros míos que se sumaron y aplaudieron y felicitaron y ahora esas personas están laborando en ese mismo empleo. Entonces los corrimos sin fundamento porque otra vez están aquí, si se tuviera el fundamento no deberían estar ocupando el espacio que ocupan actualmente. Y así como se hizo menoscabo de su persona y de su integridad y de su labor en éste Ayuntamiento en el sistema de Agua Potable, su nombre apareció en los medios y se dijo que eran omisos o sea que eran irresponsables y flojos y ahí los tenemos. Si son irresponsables y flojos, no sé qué están haciendo ahí ó quizás no fuimos lo suficientemente cuidadosos para vulnerar la integridad de las personas y eso es muy delicado porque un Ayuntamiento no se puede dedicar a estar vulnerando la

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 85 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

integridad de los trabajadores de éste Ayuntamiento porque son nuestros compañeros. Y así como aquí públicamente se dijo que eran flojos y que eran omisos de su trabajo, hoy quiero que públicamente así como lo hicieron aquí, se les pida una disculpa por haberles menoscabado su integridad laboral y su integridad como personas ó que nos digan si vamos a solapara que sean flojos y omisos en su trabajo, nada más. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Gracias, yo nada más quisiera hacer un comentario, ojala y Roberto puede encontrar a las personas que defendieron el caso de las 2 dos personas del SAPAZA para que le echen la mano y pueda regresar, primero. Segundo, yo le quisiera recordar al Arquitecto Gustavo, que la voz del pueblo es la voz de Dios y las referencias que la gente tiene de esas 2 dos personas que lamento mucho que el Departamento Jurídico de aquí del Municipio no les haya podido documentar todas las circunstancias para que no regresaran, no lo hayan hecho. El pueblo no se equivoca, la gente no se equivoca, la voz del pueblo es la voz de Dios y yo le pediría que escuchara los comentarios de la gente, que tienen respecto a estas 2 dos personas, gracias. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Y yo le pediría que nos ciñéramos a lo que es el trabajo de las personas y no a los comentarios porque eso se vuelve chisme. Quizás debimos haber primero documentado antes de correrlos para no caer en el ridículo que estamos haciendo de decir: vete y ahora vuelve porque no te pude comprobar nada. Y no lo digo por las personas que sean, sean del partido que sean ó sean quien sean y los chismes que se digan de ellos, tenemos que ser cuidadosos en lo que

*Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 de fecha 9 de marzo de 2011
Página 86 de 87*

Secretaria General Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

hacemos ó yo voy a venir mañana a decir que alguno de los empleados es equis cuestión. Hay que ser cuidadosos nada más porque si los corrimos y ya los recontratamos quiere decir que no estábamos bien fundamentados y pido que se dé una disculpa pública para ellos porque eso es de gente bien nacida, decir que me equivoque y que cometí un error menoscabando tu integridad laboral ó tu integridad personal y pido que se dé una disculpa pública para las personas que se corrieron y se recontrataron, nada más. - - - - -

VIGÉSIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias compañeros Regidores, siendo las 12:00 hrs. doce horas, del día miércoles 9 nueve de Marzo del año 2011 dos mil once, declaro formalmente clausurada esta Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 24 veinticuatro, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias y buenas tardes a todos Ustedes.- - - - -